

SALTA, 28 ABR 2021

P00045

Expediente N° 14.135/14

VISTO la Resolución N° 447-HCD-2014, de fecha 9 de junio de 2014, recaída en Expte. N° 14.135/14, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Microencapsulación de Aceite de Chía para fortificar Queso de Leche de Cabra", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Margarita ARMADA y la Codirección de la Mg. Adriana Noemí RAMÓN.

Que por Resoluciones FI N° 194-CD-2016 –modificada por Resolución FI N° 277-CD-2016-, FI N° 170-CD-2018 y FI N° 50-CD-2019, respectivamente, se aprueban el Primer, el Segundo y el Tercer Informe de Avance y las Actas de la Primera, de la Segunda y de la Tercera Reunión de Seguimiento, labradas por la Comisión de Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" (Orientación: Ciencia).

Que por dichos actos administrativos se acreditan al Doctorando seiscientos cuarenta (640) horas por actividades académicas, de las cuales cuatrocientas cuarenta y cinco (445) corresponden a cursos de posgrado.

Que por la Resolución citada en último término se incorpora, a la denominación de la Tesis Doctoral, el nombre científico de la Chía.

Que mediante Resolución FI N° 428-CD-2019, se aprueba el Cuarto Informe de Avance y el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; se aprueba el Plan de Estudios



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

00045

Expediente N° 14.135/14

personalizado del Doctorando y se prorroga por el término de ocho (8) meses, a partir del 10 de junio de 2019, el plazo para que presente su Trabajo de Tesis.

Que, por Nota N° 0037/20, datada el 10 de febrero de 2020, con el aval de su Directora y su Codirectora de Tesis, el Doctorando solicita una nueva prórroga para la presentación de su Trabajo, por el lapso de cuatro (4) meses, debido a que por razones laborales y familiares no pudo concluir en tiempo y forma, la redacción del último capítulo.

Que el Comité Académico Regional aconseja otorgar la prórroga solicitada, hasta el 31 de julio de 2020.

Que por el artículo 2° de la Resolución R N° 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4° del mismo acto, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2°”*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS N° 63/20.

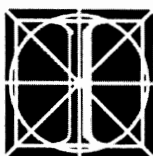
Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue prorrogada por Resoluciones CS N° CS N° 69/20, CS N° 83/20, CS N° 84/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 3/21, R-N° 168-2021; R-N° 304-2021 y R-N° 421-2021.

Que obra incorporada en autos, copia certificada del Recibo N° 0500-00004254, del que surge que el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta septiembre de 2020.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en

Despacho N° 33/2021,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.135/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada 14 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 31 de julio de 2020, el plazo para que el Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA presente su Trabajo de Tesis denominado "Microencapsulación de Aceite de Chía (*Salvia hispánica* L.) para fortificar Queso de Leche de Cabra", en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Doctorando, Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, que podrá solicitar una nueva prórroga del plazo dispuesto en el artículo que antecede, en el marco de la suspensión de plazos académicos y administrativos, dispuesta por Resolución R-Nº 192-2020, convalidada por Resolución CS Nº 63/2020 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Mg. Adriana Noemí RAMÓN, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00045 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. NÉSTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa